

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

**Resolución de 29/06/2022, de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se acuerda la renovación y continuidad en el nombramiento de Jefatura Asistencial, una vez superado de manera favorable el procedimiento de reevaluación cuatrienal. [2022/6256]**

Iniciado el proceso de reevaluación cuatrienal a solicitud del interesado, conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto 89/2005 de 26 de julio de provisión de Jefaturas de carácter Asistencial (DOCM de 29/07/2005, nº 151), mediante Resolución de 12/05/2022 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (publicada en el DOCM 25/05/2022), se nombraron los miembros que componen la oportuna Comisión de Valoración encargada de reevaluar la continuidad en el siguiente puesto:

Jefatura de Servicio de Medicina Interna.  
Candidato: Dr. Moises de Vicente Collado.

La citada Comisión de Valoración, reunida con fecha 28/06/2022, acuerda elevar su propuesta favorable a la continuidad y renovación del candidato en el desempeño de dicha Jefatura Asistencial.

En atención a cuanto antecede, conforme el apartado séptimo, de la Resolución de delegación competencias de la Dirección-Gerencia del Sescam de 21/10/2019 (DOCM 31/10/2019, nº 216), en relación con el artículo 76.2. c) de la Ley 8/2000, se acuerda:

1.- Renovar a D. Moises de Vicente Collado, en el nombramiento de Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Área de Salud de Talavera de la Reina, Sescam.

2.- La duración del nombramiento será de cuatro años, al término de los cuales, el interesado deberá manifestar su voluntad de continuar en dicha Jefatura, con una antelación mínima de 3 meses, y conforme el procedimiento previsto en el citado artículo 11 del Decreto 89/2005 de 26 de julio.

Procédase a la publicación y notificación de la presente Resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución (artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre). Podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo antes los Juzgados de Toledo, dentro del plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio). Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se ha producido su desestimación presunta.

Talavera de la Reina, 29 de junio de 2022

El Director Gerente  
JOSÉ MARÍA RUIZ DE OÑA LACASTA